

INFORME DEL COMISARIO

Manta, 31 marzo del 2016

Señores:

Accionistas de **INVEURSA HOLDING S.A.**
Ciudad.-

De conformidad con la designación realizada como COMISARIO y lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente; *"Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"*. Se procedió a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa **INVEURSA HOLDING S.A.**, por el año terminado 2015.

Se realizó un análisis y revisión de acuerdo a las disposiciones de Ley y Reglamentos vigentes, como parte de la revisión se verificó el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Por lo tanto expreso mi opinión sobre los Estados Financieros y libros contables, la cual; se evidenció que los registros contables, y pagos de impuestos están debidamente soportados. Además han sido elaborados considerando bajo los Principios de Contabilidad Generalmente PCG.

Por lo tanto, basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonabilidad en su situación Financiera de la Empresa **INVEURSA HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el mismo periodo, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Particular que informo ante ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. José Luis Morocho Garofalo.
Comisario.
C.Id. 1309019527